



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 49

Asunción, 22 de mayo de 2025

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 90/2024 CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INGENIERO FIDIC PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y EMISARIO SUBFLUVIAL CUENCA LAMBARE. ID: 449.344.**

CONSIDERANDO:

Que, La **Resolución MOPC N° 1497/2023** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de noviembre de 2024.
- **Memorándum DAJ N° 59/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite el Informe Jurídico.
- **Memorándum DAPSAN N° 323/2025** de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, por el cual se remite el Informe Técnico.
- **Memorándum DET N° 387/2024** del Departamento de Estudios Técnicos por el cual informan que "No Requiere" la evaluación de la Capacidad Económica Financiera.

2.- METODOLOGÍA

La Selección de firmas se realizará conforme a las **POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - GN-2350-15**. El sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**. Método de Selección: **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**.

3.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 11 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas presentadas a continuación:

1. **CONSORCIO AGUA LAMBARÉ**, integrado por NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO LTD (NIPPON KOEI LAC); NIPPON KOEI CO LTD (NIPPON KOEI); CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A SUCURSAL PARAGUAY (COINTEC PY) y CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A.
2. **CONSORCIO CDELC**, integrado por ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A y CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (CyD INGIENERIA).

Ing. Claudia Crosta Rivarola
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARZVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barríos M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. Lilian Gáratea
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

3. **CONSORCIO CONSULT TECH AETOS**, integrado por COOPERATIVA DE TRABAJO TECH LIMITADA y AETOS CONSULTORES S.R.L.
4. **CONSORCIO CONTROL EHE**, integrado por ENCIBRA S.A ESTUDIOS E PROJETOS DE ENGENHARIA; HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA; y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.
5. **CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARÉ**, integrado por TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA) Y ENGECORPS ENGENHARIA S.A (ENGECORPS).
6. **CONSORCIO IDC**, integrado por D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S; INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SA INTEC S.A; y CIA S.A.
7. **CONSORCIO EPTISA CIALPA**, integrado por EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L. Y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A (CIALPA SA).

4.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO GS.
SERVICIOS DEL INGENIERO FIDIC PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y EMISARIO SUBFLUVIAL CUENCA LAMBARÉ.-	18.188.641.078.-

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 59/2025, remite informe jurídico, suscrito por Abg. José M. Arévalo Kunert, Abg. Patricia Cuevas, Abg. Mayra Cáceres, Abg. Sany Flores, Abg. José M. Martínez y Abg. José Ma. Sanabria, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Al respecto se presenta el siguiente análisis:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA SECCIÓN II INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES (IAC), SECCIÓN III HOJA DE DATOS y SECCIÓN IV PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIO ESTÁNDAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

Conforme a lo establecido en la IAC 2.1 de la Sección III Hoja de Datos, el método de selección responde a la Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), según políticas aplicables: para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Al respecto, el procedimiento licitatorio se encuentra financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con los fondos del Préstamo N° 5027/OC-PR.

Ing. Claudia Grossi Riverola
Directora General
Dirección de Asuntos Jurídicos y Sanitarios
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. J. J. Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabián Barrios
Secretaría General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

OFERTA QUE NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PBC.

1) CONSORCIO CONSUL TECH – AETOS integrado por COOPERATIVA DE TRABAJO TECH LIMITADA y AETOS CONSULTORES S.R.L.

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el siguiente oferente, se tiene que el mismo **NO CUMPLE** con el suministro de la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones al omitir la presentación del documento solicitado conforme a las siguientes secciones del PBC conforme se pasa a detallar:

SECCION IV FORMULARIOS

En este punto el oferente omite la presentación del anexo TECH -1 en la que se solicita “Si la propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente” solicitada específicamente en la Sección IV Propuesta Técnica – Formularios Estándar, tal como se observa a continuación:

Sección IV. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

[Las Notas al Consultor que se muestran en corchetes () en la Sección IV ofrecen una orientación al Consultor para preparar la Propuesta Técnica y no deben aparecer en las Propuestas que vayan a ser presentadas.]

Lista de Verificación de los Formularios Requeridos

Se requiere para PTE o PTS[*]. (✓)		FORMULARIO	DESCRIPCIÓN	Límite de página
PTE	PTS			
✓		TECH-I	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	
“✓” Si corresponde		Anexo TECH-I	Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	
“✓” Si				

En la misma línea, el propio oferente al presentar el formulario de Propuesta Técnica firmado por el Representante Legal Joaquín Auge Frayssinet a fojas 3-5 de su oferta, afirma que con la misma **adjunta una copia de la carta de intención de conformar un APCA**, requisito el cual ha sido omitido, incumpliendo de esta manera con lo requerido, al ser este un documento fundamental para la presentación de la oferta, tal y como se observa en el siguiente apartado extraído del propio formulario que acompaña al PBC:

[Si el Consultor es una APCA indique lo siguiente: Presentamos nuestra Propuesta en asociación/como consorcio/como APCA con: [Indique una lista con el nombre completa y la dirección de cada integrante e indique el nombre del miembro responsable del grupo.] Hemos adjuntado una copia [indique: “de nuestra carta de intención para conformar una APCA” o, si la APCA ya está conformada, “del acuerdo APCA”] firmada por cada uno de los integrantes participantes, la cual describe en detalle la posible estructura legal y la confirmación de la responsabilidad conjunta y solidaria de los integrantes de dicha APCA.

Así también, en la Sección III de la Hoja de Datos-IAC 15.2 se especifica a los consultores que: “la presentación de la Propuesta Técnica en un formato incorrecto podrá conducir a que la propuesta sea considerada como que no cumple con los requisitos de la SDP.

El error verificado en la oferta del **CONSORCIO CONSUL TECH – AETOS** integrado por **COOPERATIVA DE TRABAJO TECH LIMITADA y AETOS CONSULTORES S.R.L.**, al omitir la presentación

Ing. Claudia Crosa Rivarola
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliana Garkate
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Don. Marco Elizeche
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

de la carta de intención o copia de un acuerdo existente de la APCA, deriva en una omisión significativa de lo solicitado en las bases de la licitación, conforme a lo estipulado en el PBC.

Del análisis de la documentación presentada, se evidencia que el oferente no ha cumplido con los requisitos necesarios respecto a la presentación del documento declarado dentro del Formulario de Presentación Propuesta Técnica, por lo tanto, se tiene que la omisión limita los derechos de la Convocante y la obligación que tiene cada oferente de presentar la documentación conforme a los lineamientos establecidos en el PBC para que la oferta pueda ser considerada elegible.

En consecuencia, se tiene que el oferente **CONSORCIO CONSUL TECH – AETOS** integrado por **COOPERATIVA DE TRABAJO TECH LIMITADA** y **AETOS CONSULTORES S.R.L.**, no presentó la carta de intención o copia de un acuerdo existente de la APCA de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Políticas del Banco; esta deficiencia no puede ser subsanada para la aceptación de la oferta, puesto que ello implicaría la contravención de lo establecido, por tanto, se concluye que la oferta **NO CUMPLE** con el requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual la misma no será analizada respecto a los demás requisitos requeridos y se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta **RECHAZAR** la oferta presentada, por no configurar oferta elegible para la Contratante.

OFERTAS QUE CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA SECCIÓN II INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES (IAC), SECCIÓN III HOJA DE DATOS y SECCIÓN IV PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIO ESTÁNDAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Teniendo en cuenta las políticas del Banco de Interamericano de Desarrollo, a través del Memorándum D.A.J. N° 33/2025 del 09 enero del 2025, se ha solicitado a la Coordinación de Evaluación de Ofertas que curse nota aclaratoria a los siguientes oferentes, a fin de solicitarles la presentación de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, integrante del CONSORCIO CDELC.**

Sección IV. Propuesta Técnica – Formularios Estándar.

"√" Si correspon de	Poder	No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.
---------------------------	-------	--

Se solicita la remisión del poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA. conforme lo solicitado en Lista de Verificación de los Formularios Requeridos.

Ingr. Claudia Crosa Riverola
Directora
Dirección de Medio Ambiente y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Marco Elizeche
Jefe de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lili C. C. C.
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabián Barrios
Secretaría General
M.O.P.C.

- **CONSORCIO CONTROL EHE.**

Sección IV. Propuesta Técnica – Formularios Estándar:

"√" Si correspon de	Poder	No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.
---------------------------	-------	--

Se solicita la remisión del **poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.**, conforme lo solicitado en Lista de Verificación de los Formularios Requeridos.

- **CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARE.**

Sección IV. Propuesta Técnica – Formularios Estándar:

"√" Si correspon de	Poder	No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.
---------------------------	-------	--

Se solicita la remisión del **poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.**, conforme lo solicitado en Lista de Verificación de los Formularios Requeridos.

- **CONSORCIO IDC.**

Sección IV. Propuesta técnica – Formularios Estándar:

"√" Si correspon de	Poder	No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.
---------------------------	-------	--

Se solicita la remisión del **poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.**, conforme lo solicitado en Lista de Verificación de los Formularios Requeridos.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 10 de enero del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
015/2025	CONSORCIO CDELC	10/1/2025

Ing. Claudia Cossa Rivarola
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Blizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ldo. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios
Secretaría General
MOPC

016/2025	CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARE	10/1/2025
017/2025	CONSORCIO IDC	10/1/2025
018/2025	CONSORCIO CONTROL EHE	10/1/2025

Análisis de las respuestas remitidas

• **CONSORCIO CDELC, respecto a:**

a) **CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA.**

Por nota de fecha 10 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en la misma fecha a las 15:37 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 015/2025 del 09/01/2025, el representante legal del Consorcio presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Poder para el representante autorizado de CyD INGENIERÍA LIMITADA, a favor del Sr. Rodrigo Mujica.

Del análisis de la documentación presentada por el oferente requerido, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la correcta presentación de lo solicitado.

• **CONSORCIO CONTROL EHE, integrado por ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L; HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA y ENCIBRA S.A ESTUDOS E PROJOTOS DE ENGENHARIA.**

Por nota de fecha 10 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en la misma fecha a las 15:00 horas, en respuesta a la Nota CEO N°018/2025 del 09/01/2025, el representante legal del Consorcio presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- Poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA. - E. P N° 84 de fecha 7/11/2024, otorgado a favor de Alcides José Cáceres Vargas.

Del análisis de la documentación presentada por el oferente requerido, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la correcta presentación de lo solicitado.

• **CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARE.**

Por nota de fecha 10 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en la misma fecha a las 16:08 horas, en respuesta a la Nota CEO N°016/2025 del 09/01/2025, la representante legal del Consorcio Doris Rossana León de Centurión remite la siguiente documentación:

- Poder amplio y suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes de fecha 28/09/2024 a favor de Doris Rossana León de Centurión.

Del análisis de la documentación presentada por el consorcio requerido, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la correcta presentación de lo solicitado.

Ing. Claudia Cossa Rivarola
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica y Seguimiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Barrios
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Jose María KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abte. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

- **CONSORCIO IDC, integrado por D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S; INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SA INTEC S.A. y CIA S.A.**

Por nota de fecha 10 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en la misma fecha a las 14:47 horas, en respuesta a la Nota CEO N°017/2025 del 09/01/2025, el representante legal del Consorcio presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- E.P N° 04 de fecha 05/11/2024- Poder Especial que otorga el Consorcio IDC a favor de los Señores Alexander González Pinzón y/o Julio Esteban Mendoza Ortega y/o William Gerardo Campos Cervera Ramírez.

Del análisis de la documentación presentada por el oferente requerido, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la correcta presentación de lo solicitado.

Por otra parte, con relación a las demás ofertas evaluadas, se constata que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSORCIO AGUA LAMBARÉ**, integrado por NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO LTD (NIPPON KOEI LAC); NIPPON KOEI CO LTD (NIPPON KOEI); CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A SUCURSAL PARAGUAY (COINTEC PY) y CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A.; **CONSORCIO CDELC**, integrado por ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A y CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (CyD INGIENERIA); **CONSORCIO CONTROL EHE**, integrado por ENCIBRA S.A ESTUDOS E PROYECTOS DE ENGENHARIA; HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA; y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.; **CONSORCIO GRUPO TYPESA LAMBARÉ**, integrado por TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYPESA) Y ENGECORPS ENGENHARIA S.A (ENGECORPS); **CONSORCIO IDC**, integrado por D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S, INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A INTEC S.A. y CIA S.A; **CONSORCIO EPTISA CIALPA**, integrado por EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.Y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A (CIALPA S.A), **CUMPLEN**, con los requisitos exigidos en el PBC, conforme se observa en la planilla ANEXO-DATOS DE LA LICITACIÓN, que se adjunta y que integra este Informe (6 páginas).

SECCIÓN VI- PAÍSES ELEGIBLES.

Respecto al análisis del criterio de Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco, se trae a colación lo indicado en el PBC:

Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC)

6. Elegibilidad

- 6.1 El Banco permite que Consultores (individuos y firmas, incluidas APCAs y cada uno de sus integrantes) de los países elegibles que figuran en la Sección V, ofrezcan servicios de consultoría para proyectos financiados por el Banco.
- 6.2 Además, es responsabilidad del Consultor garantizar que sus Expertos, integrantes de la APCA, subconsultores, agentes (declarados o no), subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores y/o sus empleados, cumplan con los requisitos de elegibilidad según se establece en la Política del Banco Interamericano de Desarrollo y en la Sección V de este documento.

Abigail Barrios
Secretaría General
M.O.P.C.

Asimismo, la Sección VI del PBC establece cuanto sigue:

Ing. Gladys Ordoñez Arizón
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cazete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Dr. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

“Los Países Elegibles: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Al respecto, los oferentes evaluados forman parte de los países elegibles y afirman que no han sido declarados no elegibles por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI). Así también, se ha verificado las demás disposiciones contenidas en el Formulario de Presentación de Propuesta Técnica con relación al criterio de elegibilidad.

Además, se consultó respecto a los participantes del **CONSORCIO AGUA LAMBARÉ**, integrado por NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO LTD (NIPPON KOEI LAC); NIPPON KOEI CO LTD (NIPPON KOEI); CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A SUCURSAL PARAGUAY (COINTEC PY) y CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A.; **CONSORCIO CDELC**, integrado por ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A y CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (CyD INGIENERIA); **CONSORCIO CONTROL EHE**, integrado por ENCIBRA S.A ESTUDOS E PROJETOS DE ENGENHARIA; HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA; y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.; **CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARÉ**, integrado por TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA) Y ENGE CORPS ENGENHARIA S.A (ENGE CORPS); **CONSORCIO IDC**, integrado por D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S, INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A INTEC S.A. y CIA S.A; **CONSORCIO EPTISA CIALPA**, integrado por EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.Y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A (CIALPA S.A., en el sitio del Banco <http://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones/empresas-e-individuos-sancionados>, en el cual se encuentra la información sobre las empresas y personas sancionadas de lo cual resultó que los mismos no se encuentran inhabilitados por el Ente Financador.

CONCLUSIÓN JURIDICA:

Habiéndose procedido a la evaluación jurídica de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la **SECCIÓN II INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES (IAC)**, **SECCIÓN III HOJA DE DATOS** y **SECCIÓN IV PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIO ESTÁNDAR** y **SECCIÓN VI Países Elegibles**, del Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

RECHAZAR la oferta presentada por el: **CONSORCIO CONSUL TECH – AETOS**, integrado por **COOPERATIVA DE TRABAJO TECH LIMITADA** y **AETOS CONSULTORES S.R.L.**

PROSEGUIR con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas por los oferentes: **CONSORCIO AGUA LAMBARÉ**, integrado por NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO LTD (NIPPON KOEI LAC); NIPPON KOEI CO LTD (NIPPON KOEI); CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A. SUCURSAL PARAGUAY (COINTEC PY) y CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A.; **CONSORCIO CDELC**, integrado por ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA (CyD INGIENERIA); **CONSORCIO CONTROL EHE**, integrado por ENCIBRA S.A. ESTUDOS E PROJETOS DE ENGENHARIA; HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA; y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.; **CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARÉ**, integrado por TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYP SA) Y ENGE CORPS ENGENHARIA S.A. (ENGE CORPS); **CONSORCIO IDC**, integrado

Ing. **María Cirose Rivarola**
Directora
Ejecutiva de Asesoría y Seguimiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. **Marco Elizeche**
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. **Liliana Dañeto**
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. **JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

por D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S, INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. INTEC S.A. y CIA S.A.; **CONSORCIO EPTISA CIALPA**, integrado por EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L. Y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A), **CUMPLEN** con las documentaciones solicitadas en la **SECCIÓN II INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES (IAC), SECCIÓN III HOJA DE DATOS, SECCIÓN IV PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIO ESTÁNDAR y SECCIÓN VI Países Elegibles del pliego de bases y condiciones según las políticas aplicables para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 con los fondos del Préstamo N° 5027/OC-PR.**

6.- **PROPUESTAS TÉCNICAS**

La Dirección de Agua Potable y Saneamiento, a través de Memorando DAPSAN N° 323/2024, remite informe de evaluación técnica, suscrito por Ing. Claudia Crosa, Lic. Miguel Silvero y Abg. Carolina Amarilla, el cual se pasará a detallar seguidamente:

6.1 **Criterios de Evaluación**

Criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:	
(i) Experiencia Especifica de la consultora (10 pts):	Experiencia Especifica de la Consultora al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad FIDIC, ya sea como empresa individual/APCA en Servicios de Ingeniero FIDIC de Obras en General. Para acreditar el requisito se deberá presentar el Certificado del Contratante. <i>En caso de que la empresa individual/APCA no cuente con experiencia de haber ejecutado al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad FIDIC, el Oferente, para acreditarse los 10 puntos deberá demostrar que el director de Proyecto o el Residente de Obras cumple con el requisito de la experiencia en contratos FIDIC.</i>
(ii) Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo Propuestos en respuesta a los términos de referencia (TdR) (40 pts):	
iia) Enfoque Técnico y Metodología (15 pts)	
iia.1) Adecuación del Plan de Trabajo a los Términos de Referencia y nivel de detalle/calidad de la metodología propuesta	Aquellas propuestas que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia y realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, serán calificadas con el 100% del puntaje. Aquellas propuestas que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia y no describa satisfactoriamente como se realizarán los servicios requeridos, se le asignará el 60% del puntaje. Aquellas propuestas que no cubran los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia, se le asignará cero puntos.
iia.2) Adición de mejoras a los Términos de Referencia para la ejecución de los Servicios.	Aquellas propuestas que adicionan mejoras a los Términos de Referencia para la ejecución de los Servicios serán puntuadas con la máxima calificación.
iib) Plan de Trabajo (15 pts)	
iib.1) Organización General y su plan para realizar los trabajos.	Las propuestas que muestren de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el MOPC, serán calificadas con el 100% del puntaje. Las propuestas presentadas en forma incompleta, será calificada con el 50% del puntaje. Aquellas propuestas que no presenten la organización para la ejecución del proyecto, se le asignará cero puntos.
iib.2) Cronograma de actividades.	Las propuestas que incluyan un cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios, serán calificadas con el 100% del puntaje. Las propuestas que incluyan un cronogramade actividades incom-

Ing. Claudia Crosa Rivaorri
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizache
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.
JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Fabiana
Secretaria General
MOPC

	pleto o sin el detalle suficiente, será calificada con el 50% del puntaje. Las propuestas que incluyan un cronograma incoherente con la metodología y organización propuesta serán calificadas con cero puntos.
ii)c) Organización y dotación de personal en coherencia al plan propuesto (10 pts).	
Aquellas propuestas que presenten una Organización y dotación de personal en coherencia al plan propuesto serán calificadas con el máximo puntaje.	
(iii) Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo (50 pts): En caso de que la Consultora ya sea empresa individual/APCA, no demuestre la experiencia en contratos FIDIC, para acreditarse los 10 puntos establecido en el apartado (i): deberá presentar los antecedentes de experiencia en al menos (1) contrato FIDIC de al menos 1 (un) personal propuesto para los cargos claves de director de Proyecto o del Residente de Obras. Obs: A los efectos de considerar para la calificación respecto a la experiencia en contratos FIDIC, serán válidas las experiencias de contratos bajo las modalidades de FIDIC Rojo, FIDIC Rojo Armonizado, de los BMD, FIDIC Amarillo, FIDIC Dorado, FIDIC Adaptado sobre base del FIDIC Rojo Armonizado de los BMD. En cualquiera de los casos para validar la experiencia en contrato FIDIC, la obra de dicho contrato debe haber tenido un avance mínimo de 80% (ochenta por ciento). <i>Fuente: http://fidic.org/MDB_Harmonised_Construction_Contract</i>	
a) Director de Proyecto (15 pts):	Debe poseer título universitario de Ingeniero Civil, o su equivalente, Maestría en ingeniería Sanitaria o Hidráulica, maestría en Gestión de Proyectos o Administración de Empresas y registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen. Debe tener experiencia profesional general mínima de 20 años contados a partir de la obtención del título de grado. Debe contar con experiencia como director de Proyecto, Fiscal, Fiscal Residente, Asistente del Ingeniero Representante del Ingeniero en al menos dos (2) contratos de fiscalización de obras contratadas bajo la modalidad Diseño-construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Magnitud comparable o de mayor envergadura. Su función principal será la del Ingeniero del contrato de planta y diseño-construcción FIDIC Libro Amarillo 2017. a.1 Calificaciones Generales 3p Título de grado 1,5p Experiencia general requerida 1,5p a.2 Competencia para el trabajo 10,5p Maestría relevante 3,5p Experiencia específica a partir de 2 contratos 4p Experiencia Especifica a partir de 3 contratos 7p a.3 Experiencia en la región y dominio del idioma (español) 1,5p
b) Representante Residente de Obra (10Pts)	Debe poseer título universitario de Ingeniero Civil, Sanitario o Hidráulico o su equivalente, con Especialización o Maestría en ingeniería Sanitaria, Hidráulica o su equivalente y registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen y/o residencia. Experiencia profesional general mínima de 15 años desde la obtención del título universitario. Debe haberse desempeñado como director de proyecto, o fiscal, o fiscal residente, en al menos dos (2) contratos de diseño y construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de magnitud similar o de mayor envergadura además contar con la experiencia como ingeniero, Representante del Ingeniero a.1 Calificaciones Generales 2p Título de grado 1p Experiencia general requerida 1p a.2 Competencia para el trabajo 7p Maestría relevante 2p Experiencia específica a partir de 2 contratos 2p Experiencia Especifica a partir de 3 contratos 5p a.3 Experiencia en la región y dominio del idioma (español) 1p
c) Experto Sanitario	

Ingen. Claudia Crosa Rivarolo
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian...
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

(5pts)	Debe poseer un grado de ingeniería civil, hidráulica, sanitaria o equivalente, con nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria y registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen. Debe tener un mínimo de 15 años de experiencia general profesional contados a partir de la obtención del título de grado. Debe contar con experiencia como Fiscalizador, Director de Proyecto, Director de Diseño, en al menos tres (3) contratos de fiscalización y/o construcción de obras de Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales de magnitud comparable o de mayor envergadura que hayan sido construidas. a.1 Calificaciones Generales 1p Título de grado 0,5p Experiencia general requerida 0,5p a.2 Competencia para el trabajo 3,5p Maestría relevante 0,5p Experiencia específica a partir de 3 contratos 1p Experiencia Específica a partir de 4 contratos 3p a.3 Experiencia en la región y dominio del idioma (español) 0,5p
d) Experto Electromecánico (5 pts.)	Debe poseer un grado de Ingeniería Eléctrica, Electromecánica o equivalente con maestría Eléctrica o Electromecánica o equivalente. Debe contar con registro profesional de la ANDE tipo A o similar en su país de origen. Debe tener un mínimo de 10 años de experiencia profesional a partir de la obtención del título de grado. Debe presentar dos (2) experiencias certificadas (<i>podrá ser en un contrato, pero dentro del mismo que haya tenido dos experiencias</i>) como Coordinador Electromecánico, Experto electromecánico, Especialista electromecánico, Jefe de Diseño en el área electromecánica o equivalente en proyectos de diseño, construcción y/o supervisión de instalación y/o equipamiento. Debe presentar dos (2) experiencias certificadas (<i>podrá ser en un contrato, pero dentro del mismo que haya tenido dos experiencias</i>) como Coordinador en automatización y Control, Experto en automatización y Control, Especialista en Automatización y Control, Jefe del área de Automatización y Control o equivalente. Las experiencias deben ser en proyectos de Plantas de Tratamiento, Estaciones de bombeo, Centros de Distribución, Aductoras, Líneas de Impulsión en Agua Potable y/o Saneamiento con una población beneficiaria igual o superior a 50.000 habitantes. a.1 Calificaciones Generales 1p Título de grado 0,5p Experiencia general requerida 0,5p a.2 Competencia para el trabajo 3,5p Maestría relevante 0,5 p Experiencia específica a partir de 2 contratos 1p Experiencia Específica a partir de 3 contratos 3p a.3 Experiencia en la región y dominio del idioma (español) 0,5p
e) Experto Estructural (5pts)	Debe poseer un grado de Ingeniería Civil o equivalente con maestría en Estructuras o equivalente y estar registrado para ejercer la ingeniería en el país de origen mínimo de 10 años de experiencia general profesional contados a partir de la obtención del título de grado. Debe presentar tres (3) experiencias certificadas como Coordinador de Estructuras o equivalente en proyectos de diseño, construcción y/o supervisión de obras civiles. a.1 Calificaciones Generales 1p Título de grado 0,5p Experiencia general requerida 0,5p a.2 Competencia para el trabajo 3,5p Maestría relevante 0,5p Experiencia específica a partir de 3 contratos 1p Experiencia Específica a partir de 4 contratos 3p a.3 Experiencia en la región y dominio del idioma (español) 0,5p
f) Experto Ambiental (5pts)	Debe poseer título universitario de ingeniero civil, ambiental, agrónomo, o equivalente con maestría en ingeniería ambiental o equivalente. Debe tener un

Ing. Claudia Grossa Riverola
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

	mínimo de 10 años de experiencia general profesional contados a partir de la obtención del título de grado. Debe contar con experiencia certificada como Experto Ambiental, Especialista Ambiental, Coordinador Ambiental o equivalente en al menos dos (2) contratos de fiscalización, supervisión y/o construcción de obras de agua potable y saneamiento con población beneficiaria igual o mayor a 100.000 habitantes o de igual envergadura. a.1 Calificaciones Generales 1p Título de grado 0,5p Experiencia general requerida 0,5p a.2 Competencia para el trabajo 3,5p Maestría relevante 0,5p Experiencia específica a partir de 2 contratos 1p Experiencia Específica a partir de 3 contratos 3p a.3 Experiencia en la región y dominio del idioma (español) 0,5p
g) Experto Social (5pts)	Debe poseer una Licenciatura en sociología o disciplina relacionada, debe estar registrado para ejercer la profesión en el país. Debe tener un mínimo de 10 años de experiencia general profesional contados a partir de la obtención del título de grado. Debe contar con experiencia certificada como Experto Social, Especialista Social, Coordinador Social o equivalente en al menos dos (2) contratos de fiscalización, supervisión y/o construcción de obras de agua potable y saneamiento con población beneficiaria igual o mayor a 100.000 habitantes. Debe manejar en forma fluida el idioma guaraní hablado. a.1 Calificaciones Generales 1p Título de grado 0,5p Experiencia general requerida 0,5p a.2 Competencia para el trabajo 3,5p Maestría relevante 0,5p Experiencia específica a partir de 2 contratos 1p Experiencia Específica a partir de 3 contratos 3p a.3 Experiencia en la región y dominio del idioma (español) 0,5p

6.2. Información Detallada de la Evaluación Técnica

Nombre	Fortalezas	Debilidades
CONSORCIO AGUA LAMBARE	La consultora cuenta con experiencia suficiente en administración de contratos FIDIC. La propuesta presentada en la parte de Metodología y Plan de Trabajo está acorde al efecto del servicio de un Ingeniero FIDIC a las características de la obra proyectada D+C. La calificación del Plantel del Personal Clave propuesto es adecuada para las tareas de este servicio, con amplia experiencia según lo requerido.	En el equipo de Personal Clave existen algunos personales que no cuentan con maestría o especialización según requerimiento, por lo que su formación académica no está actualizada, igualmente, tienen amplia experiencia.
CONSORCIO CDEL	La consultora cuenta con experiencia en administración de contratos FIDIC.	No propone una Metodología y Plan de Trabajo conforme a las características de la obra proyectada de D+C PTAR. Igualmente, el personal propuesto no cumple con el perfil requerido en la SdP.
CONSORCIO CONSULT TECH – AETOS	La consultora cuenta con experiencia suficiente en administración de contratos FIDIC. La propuesta presentada en la parte de Metodología y Plan de Trabajo está acorde al efecto del servicio de un Ingeniero FIDIC a las características de la obra proyectada D+C. El equipo principal (Director de Proyecto y Residente de Obras) tienen amplia experiencia en el sector agua y saneamiento.	En el equipo de Personal Clave existen algunos profesionales que no cuentan con maestría o especialización según requerimiento, por lo que su formación académica no está actualizada. También se recalca que algunos de los profesionales propuestos cumplen con lo mínimo requerido en experiencia.

Ingeniero Claudia Crossa Riverola
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Ministro de Administración y Finanzas
Lic. Iván Caballero
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Fabiola Barrios
Secretaría General
MOPC
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

CONSORCIO CON- TROL EHE	La consultora cuenta con experiencia suficiente en administración de contratos FIDIC. La propuesta presentada en la parte de Metodología y Plan de Trabajo está acorde al efecto del servicio de un Ingeniero FIDIC a las características de la obra proyectada D+C.	En el equipo de Personal Clave no califica conforme a los requisitos establecidos en la SdP para cada uno de ellos, por lo que al analizar el plan y adecuación del personal no es coherente con la Metodología Propuesta.
CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARE	La consultora cuenta con experiencia suficiente en administración de contratos FIDIC. La propuesta presentada en la parte de Metodología y Plan de Trabajo está acorde al efecto del servicio de un Ingeniero FIDIC a las características de la obra proyectada D+C. El personal clave propuesto tiene amplia experiencia en el sector de Agua Potable y Saneamiento.	En el equipo de Personal Clave existen algunos profesionales que no cuentan con maestría o especialización según requerimiento, por lo que su formación académica no está actualizada.
CONSORCIO IDC (D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S -INTEC SA- CIA SA)	La consultora cuenta con experiencia suficiente en administración de contratos FIDIC.	El profesional propuesto para el cargo de "Residente de Obra", no presenta experiencia como fiscal, fiscal residente en diseño y construcción de PTAR. La propuesta de Metodología y Plan de Trabajo no describe al nivel de estructurar tareas y actividades acorde al servicio pretendido. Esto debe ser ajustado en caso de que la firma califique en la combinación como la propuesta más ventajosa.
CONSORCIO EPTI- SA-CIALPA	La consultora cuenta con experiencia suficiente en administración de contratos FIDIC.	La propuesta de Metodología y Plan de Trabajo no es acorde al servicio a ser prestado. No describe las actividades al nivel de estructurar tareas, por lo que no se puede valorar productos entregables ni fases de trabajo. El personal propuesto son profesionales calificados para otros sectores y no precisamente para el área de D+C de PTAR.

Ing. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

A continuación, se hallan las planillas de la evaluación detallada, que forma parte integral de Informe Técnico y el presente Dictamen, de cada una de las Firma que presentó propuesta técnica y las cuales sustentan el resultado de la evaluación de este informe.

Econ. Marco Elizeche
Vice ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abn. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Jaefeto
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Claudia Grossa Rivas
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

6.3. Síntesis del Análisis de Evaluación

En el siguiente cuadro se reflejan los resultados obtenidos en la calificación de las propuestas técnicas evaluadas:

Descripción/Nombre de la Empresa o Consorcio	Experiencia específica de la consultora al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad FIDIC, ya sea como empresa individual/APCA en Servicios de Ingeniero FIDIC de Obras en General, en este pedido de propuesta: Total de puntos para el criterio 10 puntos Para acreditar el requisito se deberá presentar el Certificado del Contratante. <i>En caso de que la empresa individual/APCA no cuente con experiencia de haber ejecutado al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad FIDIC, el Oferente, para acreditarse los 10 (diez) puntos deberá demostrar que el Director de Proyecto o el Residente de Obras cumple con el requisito de experiencia en contratos FIDIC.</i>	(ii) Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia (TDR). Total, de puntos 40 (cuarenta) puntos.	(iii) Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo. Total, de puntos 50 (cincuenta)	Total Alcanzado
CONSORCIO AGUA LAMBARE	10,00	40,00	43,50	93,50
CONSORCIO CDELC	10,00	28,50	25,50	64,00
CONSORCIO CONSUL TECH – AETOS	10,00	40,00	42,00	92,00
CONSORCIO CONTROL EHE	10,00	40,00	26,50	76,50
CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARE	10,00	37,50	42,50	90,00
CONSORCIO IDC (D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S -INTEC SA- CIA SA)	10,00	36,00	31,25	77,25
CONSORCIO EPTISA-CIALPA	10,00	26,00	26,00	62,00

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por el **CONSORCIO CONSUL TECH – AETOS** integrado por **COOPERATIVA DE TRABAJO TECH LIMITADA** y **AETOS CONSULTORES S.R.L.**

En cuantos a las demás firmas se sugiere **PROSEGUIR** con los tramites visto que los mismos **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Políticas que rige al proceso que nos ocupa.

En cuanto a la capacidad técnica se concluye que todas las firmas/consorcios, **CONSORCIO CDELC** y el **CONSORCIO EPTISA CIALPA** **NO CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos, obteniendo una calificación inferior al mínimo de 75 puntos para calificar a la apertura del sobre dos. En cuanto a el **CONSORCIO AGUA LAMBARE**, **CONSORCIO CONSUL TECH – AETOS**, **CONSORCIO CONTROL EHE**, **CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARE** y el **CONSORCIO IDC** **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos, obteniendo una calificación superior al mínimo de 75 puntos para calificar a la apertura del sobre dos.

[Signature]
Ing. Fabiana Coronel (Abogada)
Secretaría de Asesoría Jurídica y Subsecretaría de Asesoría Jurídica

[Signature]
Econ. Marco Elzeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

[Signature]
Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

[Signature]
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUMERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

[Signature]
Abg. Fabiana Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Por lo tanto y en observancia a lo estipulado en la Solicitud de Propuestas (SP) y en las **POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - GN-2350-15.**

7.1. HABILITAR, LA APERTURA DEL SOBBRE N° 2 en el marco del **LLAMADO MOPC N° 90/2024 CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INGENIERO FIDIC PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y EMISARIO SUBFLUVIAL CUENCA LAMBARE. ID: 449.344.,** conforme al siguiente detalle:

N°	FIRMAS CALIFICADAS	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO AGUA LAMBARE	93,50
	NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBBEAN CO., LTD	
	NIPPON KOEI CO LTD (NIPPON KOEI)	
	CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A SUCURSAL PARAGUAY (COINTEC PY)	
	CONSULTORIA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A.	
2	CONSORCIO CONTROL EHE	76,50
	ENCIBRA S.A ESTUDOS E PROJETOS DE ENGENHARIA	
	HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA	
	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	
3	CONSORCIO GRUPO TYP SA LAMBARE	90,00
	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A (TYP SA)	
	ENGECORPS ENGENHARIA S.A (ENGECORPS)	
4	CONSORCIO IDC	77,25
	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S	
	INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SA INTEC S.A	
	CIA S.A.	

7.2. ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de gestionar la correspondiente **No Objeción** ante el Ente Financiado.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

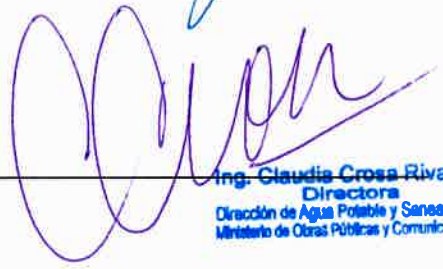
Abg. Fabiola Barrios Molinas
Secretaria General


Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Claudia Crosa
Directora de Agua Potable y Saneamiento


Ing. Claudia Crosa Rivarola
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones